



Ayuntamiento de El Pinar

INFORMACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS SOBRE LOS BONOS “CONSUME EL PINAR”

Con el objetivo de inyectar liquidez en el comercio local tras los efectos del Estado de Alarma provocados por el Covid-19, fortalecer el comercio de proximidad, incentivar el consumo en el municipio, permitir su recuperación y el mantenimiento del empleo local, el Ayuntamiento de El Pinar junto con la Diputación de Granada ha desarrollado la creación de unos bonos denominados “Consume El Pinar”. Esta actuación se engloba en la Línea 3, de Reactivación y dinamización del comercio local.

- Los establecimientos que quieran participar solicitarán su adhesión al Ayuntamiento de El Pinar (mediante solicitud habilitada para ello) y deberán estar dados de alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas), deben poder facturar.
- A todos los establecimientos adheridos se le adjudicará el mismo número de bonos: 100. Siendo ampliables en caso de disponibilidad presupuestaria.
- Si algún establecimiento decidiese renunciar a ellos durante la campaña los bonos no aprovechados se repartirán entre los demás establecimientos.
- Desde el ayuntamiento se dará publicidad a través de cartelería, redes sociales, los propios establecimientos
- Podrán adquirir Bonos de Consumo en establecimientos de El Pinar las personas físicas mayores de 18 años, presentando en el momento de la compra su DNI, sin necesidad de estar empadronadas en el municipio.
- Cada persona beneficiaria de esta subvención podrá adquirir en los establecimientos adheridos, hasta que se agoten, **un máximo de 4 bonos**.

Ayuntamiento de El Pinar

Plaza de Ayuntamiento, s/n, El Pinar. 18658 (Granada). Tfno. 958 79 31 01

ayuntamiento@elpinar.es , www.elpinar.es, www.elpinar.sedelectronica.es





Ayuntamiento de El Pinar

- El Ayuntamiento controlará (a la hora del pago del coste de los bonos al establecimiento) que el número máximo de bonos subvencionados adquiridos por cada beneficiario no exceda de 4. La entidad adherida también deberá realizar dicha verificación.
- Las personas que adquieran bonos podrán utilizarlos hasta el 30 de junio de 2021 en los establecimientos adheridos a la campaña. Transcurrido dicho plazo los bonos quedarán sin efecto.
- Si el importe de la compra es inferior al importe del bono, la diferencia no será devuelta en metálico. Los bonos no pueden ser canjeados por dinero en metálico y su importe en ningún caso será devuelto.
- La compra y utilización de los bonos deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que ningún bono o importe del mismo será devuelto por otras circunstancias que puedan derivarse de su pérdida, olvido o desconocimiento.
- Los bonos se establecerán según el tipo de comercio:
 - o Comercios de alimentación
 - En el caso de supermercados: 5 euros cada 30 euros de compra
 - En el caso de panaderías: por la compra de una barra de pan diaria durante una semana (o 7 días no consecutivos) se podrá canjear por un bono de 5 € para dulces.
 - o Bazares y comercios no alimenticios
 - 5 euros cada 15 de compra

Ayuntamiento de El Pinar

Plaza de Ayuntamiento, s/n, El Pinar. 18658 (Granada). Tfno. 958 79 31 01

ayuntamiento@elpinar.es , www.elpinar.es, www.elpinar.sedelectronica.es





Ayuntamiento de El Pinar

o Bares

- En el caso de los bares y siempre con el fin de evitar la bonificación del consumo del alcohol por parte de la ciudadanía, el bono que se ha establecido para estos locales, funcionará de la siguiente manera: Los ciudadanos que acudan al bar recibirán una tarjeta bono desayuno, en el que por cada siete desayunos recibirán un desayuno gratis con un límite de cinco euros de valor de dicho desayuno gratis, con un límite de 4 desayunos gratis por persona. Los establecimientos a la hora de justificar el bono deberán justificar que no han bonificado un desayuno que incluya alcohol.

o Farmacias

- En el caso de Farmacias con el fin de evitar la bonificación de medicamentos (sean con receta o no) por parte de la ciudadanía, el bono que se ha establecido para estos locales, funcionará de la siguiente manera: Los ciudadanos que acudan a la Farmacia recibirán una tarjeta bono de 5 Euros por cada 15 euros de compra, en productos de parafarmacia sin receta médica.

o Ferreterías

- 5 euros por cada 15 euros de compra, excluyendo de los mismos productos fitosanitarios y abonos.

En El Pinar, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ayuntamiento de El Pinar

Plaza de Ayuntamiento, s/n, El Pinar. 18658 (Granada). Tfno. 958 79 31 01

ayuntamiento@elpinar.es , www.elpinar.es, www.elpinar.sedelectronica.es

